



BUIN, 13 ABR 2020

DECRETO ALCALDÍCIO N° 977 / VISTOS: Las facultades que me otorgan los Arts.5, 12 y 63 letra i) de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades de 1988 y sus modificaciones; Ley N° 19.886 Bases Sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios y sus modificaciones.

CONSIDERANDO: 1.- Que por Decreto Alcaldício N° 771, de fecha 16 de marzo de 2020, se declara el Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

2.- Que por Decreto Alcaldício N° 923, de fecha 30 de marzo de 2020, se mantiene la vigencia del Decreto Alcaldício N° 771/2020, por el cual se decretó Estado de Emergencia Comunal por brote de COVID-19 (Coronavirus).

3.- El Memorándum N° 89 de fecha 03 de abril de 2020 donde el Administrador Municipal solicita a la Secretaría Comunal de Planificación asignar presupuesto para la compra directa de 66 vacunas para funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato; como acción de prevención y protección hacia los funcionarios. Se adjunta la siguiente documentación:

- Listado de funcionario de la DIMAAO para vacunas.
- Cotización N° 1076, de fecha 13.08.2019, generada por Cesfar, por la suma total de \$2.557.498.-, I.V.A. Incluido.

4.- La Autorización de Gastos, elaborada por la Secretaría Comunal de Planificación, de fecha 07 de abril de 2020.

5.- La Resolución del Sr. Administrador Municipal que instruye decretar la contratación directa.

DECRETO.

1.- Apruébese la Contratación Directa del proveedor que se indica, en el marco del "Estado de Emergencia Comunal" y por la contingencia a nivel nacional:

Proveedor	RUT	Producto	Monto	Forma de Pago
Centro de Especialidades Farmacéuticas Ltda.	78.350.440-5	66 vacunas (3 por funcionario) contra Hepatitis A y B. Twinrik Jer Pre 720UE	\$2.557.498.- I.V.A. Incluido	Pago contra entrega.

2.- El requerimiento es pertinente ya que se busca la forma de salvaguardar la salud de los funcionarios del municipio. Legalmente se respalda en conformidad al Artículo 10 N° 3, del Reglamento de la Ley 19.886: *"En casos de emergencia, urgencia o imprevisto, calificados mediante resolución fundada del jefe superior de la entidad contratante, sin perjuicio de las disposiciones especiales para los casos de sismo y catástrofe contenida en la legislación pertinente".*

Por lo descrito en el marco legal y existiendo un decreto que funda la emergencia comunal, la contingencia nacional y todos los hechos públicos y notorios, y con el objeto de ejecutar acciones tendientes a la prevención y la protección de los funcionarios de la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato es que se solicita la contratación directa del proveedor indicado precedentemente.



3.- Apruébese el listado de los funcionarios que recibirán las vacunas adquiridas al proveedor Centro de Especialidades Farmacéuticas Ltda.:

Nº	NOMBRE
1	ALVARO SANTILLAN PINOCHET
2	EUGENIO ANDRES AVILES DONOSO
3	CARLOS MUÑOZ MARTINEZ
4	CESAR CARRASCO HIDALGO
5	DANILO MAULEN VERA
6	GILBERTO LOBOS LUENGO
7	GONZALO MENDEZ LIRA
8	JOSE CATALAN COFRE
9	JOSE LIDUEÑO COFRE
10	JOSE FLORES HERNANDEZ
11	JOSE NUÑES LOBOS
12	JUAN PABLO PARRA ASCENCIO
13	MANUEL PIÑEDA CORREA
14	RUTH NUÑEZ RIQUELME
15	VICTOR AMARO CUBILLOS
16	JULIO SANCHEZ RIQUELME
17	MARCELO AVALOS MORALES
18	MAURICIO ROJAS CANDIA
19	ALEXIS PACHECO CABEZAS
20	FRANCISCO MENDEZ LIRA
21	LUIS BLANCO RODRIGUEZ
22	JOSE MUÑOZ PALMA

4.- La Unidad Técnica para estos efectos será la Dirección de Medio Ambiente, Aseo y Ornato.

5.- Instrúyase a la Unidad Municipal respectiva, para publicar el presente decreto alcaldicio en el Sistema de Información, dentro de un plazo de 24 horas desde la dictación de dicha resolución; además de emitir y publicar la Orden de Compra correspondiente en el portal www.mercadopublico.cl.

6.- Impútese los gastos derivados de la presente contratación a la siguiente cuenta presupuestaria:

ITEM	Centro de Costo	Ppto. Asignado
215.22.04.004	220102	\$2.556.000.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



**GERONIMO MARTINI GORMAZ
SECRETARIO MUNICIPAL**

**MIGUEL ARAYA LOBOS
ALCALDE**

MLAL. GMC. VZS. NVVS. mss.
DISTRIBUCIÓN:

- Control
- D.A.F.
- A. Jurídica
- SECPLA
- DIMAAO
- Archivo SECMU.

C:\Disco D\Mis Documentos\Marina\DECRETOS 2016-2020\Contratación Directa\Adquisición Insumos Emergencia Comunal Coronavirus_Memo 89.doc